

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FCV

(Aprobada mediante Acuerdo General No. 3 de 2014)

PRESENTACIÓN.

La estructura orgánica definida en este documento se constituye en un anexo al Proyecto Educativo Institucional – PEI, aprobado mediante Acuerdo General No. 3 de 2014 de la Asamblea de General de la Fundación Universitaria FCV. A través de este documento se pretende demostrar la coherencia, relevancia y pertinencia de la estructura orgánica con el proyecto de institución de educación superior que adopta la Fundación Universitaria FCV.

Es una estructura orgánica coherente en la medida en que guarda relación con lo definido en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, especialmente por la complementariedad e interacción que se presenta entre sus órganos, dependencias y oficinas en función del cumplimiento de la misión, visión, principios, valores y objetivos definidos para la Institución. Es una estructura orgánica relevante en la medida que apunta, no sólo a integrar los requisitos exigidos por la normatividad vigente, sino que es un intento por integrar la satisfacción de las necesidades o requerimientos de la educación superior en el sector salud, razón por la cual, por ejemplo, se integra una dependencia que lidera los procesos relacionados con la relación docencia servicio; y, es una estructura pertinente en la medida en que apunta a facilitar el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos del sector salud, que, conforme se evidencia en el “Estudio de factibilidad y pertinencia en la creación de una Institución de Educación Superior orientada a la formación de Especialistas Médicos en el Área Metropolitana de Bucaramanga (2014)”, anexo al proyecto de reconocimiento de personería jurídica, y teniendo en cuenta lo señalado en un estudio de recursos humanos en salud realizado por el Cendex¹, el país tiene un déficit de médicos generales cercano a 27.000, generando una falta de aproximadamente 500 especialistas por año².

De conformidad con lo expuesto, a continuación hacemos una presentación de la estructura orgánica de la Fundación Universitaria FCV, realizando una descripción de los componentes que la integran, así como de los órganos, dependencias y oficinas que la componen.

¹ DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Dirección de Promoción y Prevención, Programa de Sistemas Municipales de Salud. Situación actual de los recursos humanos en salud y proyecciones a corto y largo plazos, Colombia, 1994-2000-2024. Bogotá: Ministerio De Salud, 1996.

² . Este déficit de especialistas es más marcado por fuera de las grandes ciudades.

INTRODUCCIÓN.

En el Proyecto Educativo Institucional - PEI previsto para la Fundación Universitaria FCV se contempla unos principios fundamentales que rigen el actuar de la institución, proporcionando las bases y directrices que guían la acción normativa de la misma. Estos principios se concretan en: i) Inclusión; ii) acceso universal a la educación; iii) equidad; iv) solidaridad; v) transparencia y vi) calidad.

El primero de ellos se refiere a que el acceso a la educación debe ser para todos los seres humanos; se basa en la igualdad de posibilidades para acceder a la educación sin distinción de raza, sexo o condición social o económica. El segundo se convierte en el eje principal del derecho a la educación pues parte de la consideración de que los requisitos de ingreso deben estar en concordancia con el nivel de preparación que corresponde a los aspirantes y con las exigencias cognitivas, afectivas y estratégicas necesarias para ingresar a la carrera que se aspira cursar. El tercero sustenta en la necesidad de asegurar a todos los seres humanos el pleno e igual acceso a la educación, procurando la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas. El cuarto contempla la solidaridad intelectual y moral de los seres humanos, dónde cada país se debe comprometer seriamente con la educación para todos (UNESCO, 2013). El quinto principio procura asegurar a todos los miembros de la comunidad educativa de la Fundación Universitaria FCV para que toda la información que se recopila y transforma sea manejada con criterios de calidad basados en las condiciones o normativas establecidas previamente. Y, finalmente, el sexto principio se relaciona directamente con la provisión de una educación que proporcione los elementos indispensables para el buen desarrollo y desempeño integral de los estudiantes contribuyendo así a la eficiencia y eficacia institucional.

El enfoque de la educación desde una perspectiva de los derechos permite identificar claramente unos elementos que deben componer el concepto de educación y el de educación con calidad. Cuando la Fundación Universitaria FCV se refiere a la inclusión como principio fundamental, está haciendo alusión a la generación de las opciones o posibilidades en acceso, algo así como una igualdad formal; mientras que cuando se refiere al principio de acceso universal a la educación, está haciendo alusión no solamente a la igualdad de oportunidades sino a la valoración de las condiciones en las que se acceden a esas oportunidades. Este último principio implica necesariamente la equidad, entendida más allá del derecho de acceso, algo así como igualdad material.

En este orden de ideas, para la Fundación Universitaria FCV una educación con calidad debe ser aquella que materializa la equidad como un aspecto que integra dos principios fundamentales: la igualdad y la diferenciación; que es relevante en la medida en que responde oportunamente al qué y al para qué, es decir, que es significativo; que es pertinente en la medida en que responde eficazmente a la pregunta del para quién; que es eficaz, por cuanto alcanza los logros propuestos y eficiente por su relación de costo beneficio (UNESCO - LLECE, 2008).

Con el objetivo de facilitar, no solo la concreción de estos principios fundamentales, que se complementan con unos principios institucionales igualmente definidos en el Proyecto Educativo Institucional, sino también la materialización de la misión, visión, valores y objetivos de Institución, la Fundación Universitaria FCV adopta una estructura orgánica integrando en ella unos componentes que se complementen e interactúen articulando todo lo relativo a su funcionamiento como institución de educación superior, a saber: componente de dirección y gobierno, componente de apoyo, componente académico - administrativo y componente de apoyo. Cada uno de estos componentes, articulados entre sí y direccionados por uno en particular (componente de dirección y gobierno), abarcan el desarrollo de todas las funciones que determinan la consolidación del proyecto de Fundación Universitaria FCV en el sector de la educación Colombiana.

Los componentes descritos se organizan así:



INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FCV

De conformidad con lo señalado en el PEI, los directivos direccionan sus acciones bajos los lineamientos señalados en la Misión y Visión de la Fundación Universitaria FCV; sobre esta premisa, los componentes descritos anteriormente

se integran por unos órganos, dependencias u oficinas que materializan el ejercicio de las funciones de dirección, gobierno y planeación con las funciones misionales y de apoyo que se desarrollan en los demás componentes de la estructura organizacional de la Fundación Universitaria FCV. Así, nuestros componentes se integran de la siguiente manera:

COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO			
Asamblea General	Consejo Directivo	Rectoría	Consejo Académico
COMPONENTE DE APOYO			
Planeación	Revisor Fiscal	Secretaría General	Dirección de evaluación y calidad
COMPONENTE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO			
Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría de Investigaciones & innovación y extensión	Vicerrectoría Administrativa	Escuela de posgrados en salud
Centro de investigación & Innovación y gestión del conocimiento		Centro de proyecto especiales	
COMPONENTE ACADÉMICO			
Dirección de programas		Programa académico	

A continuación se presenta una especificación de cada uno de los órganos, dependencias y oficinas que integran los diferentes componentes anteriormente enunciados, así:

- **Componente de Dirección y Gobierno.**

Está integrado por las máximas autoridades de la Institución que definen los aspectos institucionales, académicos, administrativos y en general, el rumbo que debe recorrer la Fundación Universitaria FCV como institución de educación superior. Los órganos que lo componen son:

- **Asamblea General:** Es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Fundación Universitaria FCV y como tal es el encargado de direccionar estratégicamente la Institución, definiendo los derroteros que como institución de educación superior va a recorrer.
- **Consejo Directivo:** Es la segunda autoridad de dirección y gobierno de la Fundación Universitaria FCV, en ese sentido, es el encargado de formular las políticas, lineamientos y demás aspectos

institucionales que garanticen el correcto funcionamiento de la Institución en el campo de lo académico, administrativo, financiero y de planeación, acorde con los direccionamientos que sobre la institución de educación superior realice la Asamblea General.

- **Consejo Académico:** Es la máxima autoridad académica de la institución, encargada de direccionar a la Fundación Universitaria FCV en el quehacer académico, investigativo y de extensión de la misma.
 - **Rectoría:** Es la dependencia integrada por el Rector como el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Fundación Universitaria FCV, lo cual, por un lado, el direccionamiento, la coordinación y la vigilancia del normal desarrollo de las actividades institucionales; y, por otro lado, la representación de la institución en los asuntos tanto de naturaleza interna como de naturaleza externa.
- **Componente de Apoyo.**

De conformidad con lo señalado en el PEI, el equipo administrativo orienta y apoya a la comunidad educativa para que la misión de la Fundación Universitaria FCV se cumpla, provee a la comunidad de los recursos y medios que necesite para el desarrollo de sus procesos y funciones de acuerdo con el perfil que realiza en la Fundación Universitaria FCV. Se caracterizan por ser competentes, idóneos y efectivos en su labor, éticos, disciplinados, responsables, proactivos, con capacidad de trabajar en equipo, conocedores de la identidad de la Institución, comprometidos con ella y su Proyecto Educativo Institucional-PEI.

En este orden de ideas, el denominado componente de apoyo está conformado por aquellas dependencias creadas para apoyar al Rector y, en general a la Institución, en el aseguramiento de la calidad, en la gestión administrativa, académica, jurídica y fiscal, propias del funcionamiento de la Fundación Universitaria FCV como institución de educación superior. Las dependencias que lo integran son:

- **Dirección de Evaluación y Calidad:** Es la dependencia direcciona los procesos de evaluación interna y/o externa así como los procesos de autoevaluación en la Fundación Universitaria FCV. En cabeza de ella radica el direccionamiento de tres aspectos que apuntan al fortalecimiento de una oferta educativa en condiciones de calidad: i) proyección nacional e internacional de la Institución y sus programas académico; ii) consolidación y funcionamiento de una

sistema interno de aseguramiento de la calidad educativa; y, iii) aseguramiento de todas las condiciones necesarias para el funcionamiento de la relación docencia servicio en los programas que ofrezca y desarrolle la institución.

- **Planeación:** Es la oficina asesora de la Rectoría en la planeación y el desarrollo de la Institución así como en la definición y ejecución de los aspectos que se integrarán en el plan de desarrollo de la institución. Apoya la rectoría mediante el fortalecimiento de una cultura que promueva el desarrollo y el mejoramiento continuo de los procesos que se adelanten en la institución, en articulación con la Dirección de Evaluación y Calidad Educativa.
- **Secretaría General:** Es la dependencia que, para los efectos de esta institución, teniendo en cuenta su tamaño y proyección, es la encargada de la asesoría y representación jurídica de la Institución y dar fe de los actos internos.
- **Revisoría Fiscal:** La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley y los estatutos de la Fundación Universitaria FCV.
- **Componente Académico-Administrativo.**

Este componente se integra de todas las dependencias que lideran la ejecución de las políticas, objetivos, proyectos, planes, programas y demás formas de acción por parte de la Fundación Universitaria FCV, propuestos para la institución. Se integra por las siguientes dependencias:

 - **Vicerrectoría Académica:** Es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y ejecutar las actividades académicas de la Institución, razón por la cual ejecuta, bajo la dirección del Rector, las actividades académicas y la prestación de los servicios a los estudiantes.
 - **Escuela de Postgrados Salud.** Es la unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica, que comprende y articula uno o varios programas de postgrado del área de ciencias de la salud y como tal es encargada de responder por la

administración y buen funcionamiento de los programas curriculares en posgrado.

En los términos del PEI, los directores de escuela son los que lideran y fomentan la calidad académica por tal razón, deben tener un empalme con las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social a través de la actualización de contenidos que el modelo de evaluación y alianza interinstitucional le permitan para lograr la participación de la comunidad académica en la construcción y desarrollo de argumentos.

- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera:** Es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y ejecutar las actividades administrativas y financieras de la Institución, orientadas a mantener una gestión administrativa, humana, tecnológica, financiera y operativa de la Fundación Universitaria FCV. Lo anterior incluye el direccionamiento de los procesos de bienestar universitario.
- **Vicerrectoría de Investigaciones & Innovación y Extensión:** Es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y ejecutar los procesos de planeación, ejecución y evaluación del proceso de investigación académica y científica, así como de dirigir, coordinar y ejecutar la adecuada y efectiva relación con el sector externo.
 - **Comité Técnico Científico en Salud.** El Comité Técnico Científico es el órgano asesor en el ámbito investigativo y de innovación de la Vicerrectoría de Investigaciones & Innovación y Extensión, y como tal desempeña asesora en la formulación de políticas, lineamientos y planes de acción en relación con la investigación e innovación.
 - **Centro de Investigación & Innovación y Gestión del Conocimiento.** Es la dependencia encargada del desarrollo de la investigación como eje transversal a todos los procesos académicos de la institución, acorde con las políticas y lineamientos propuestos por el Consejo Académico y formulados por el Consejo Directivo, y con el Plan para el Desarrollo de la Investigación aprobado por el Consejo Académico.

- **Centro de Proyectos Especiales.** Es la dependencia encargada de liderar los proyectos relacionados con la prestación de servicios de asesoría y consultoría dentro y fuera de la Fundación Universitaria FCV así como con la formulación, construcción, desarrollo y ejecución de programas que apunten a: i) vinculación con el sector productivo; ii) trabajo con la comunidad; iii) servicio social a la comunidad; y iv) implementación de programas de extensión y servicio.

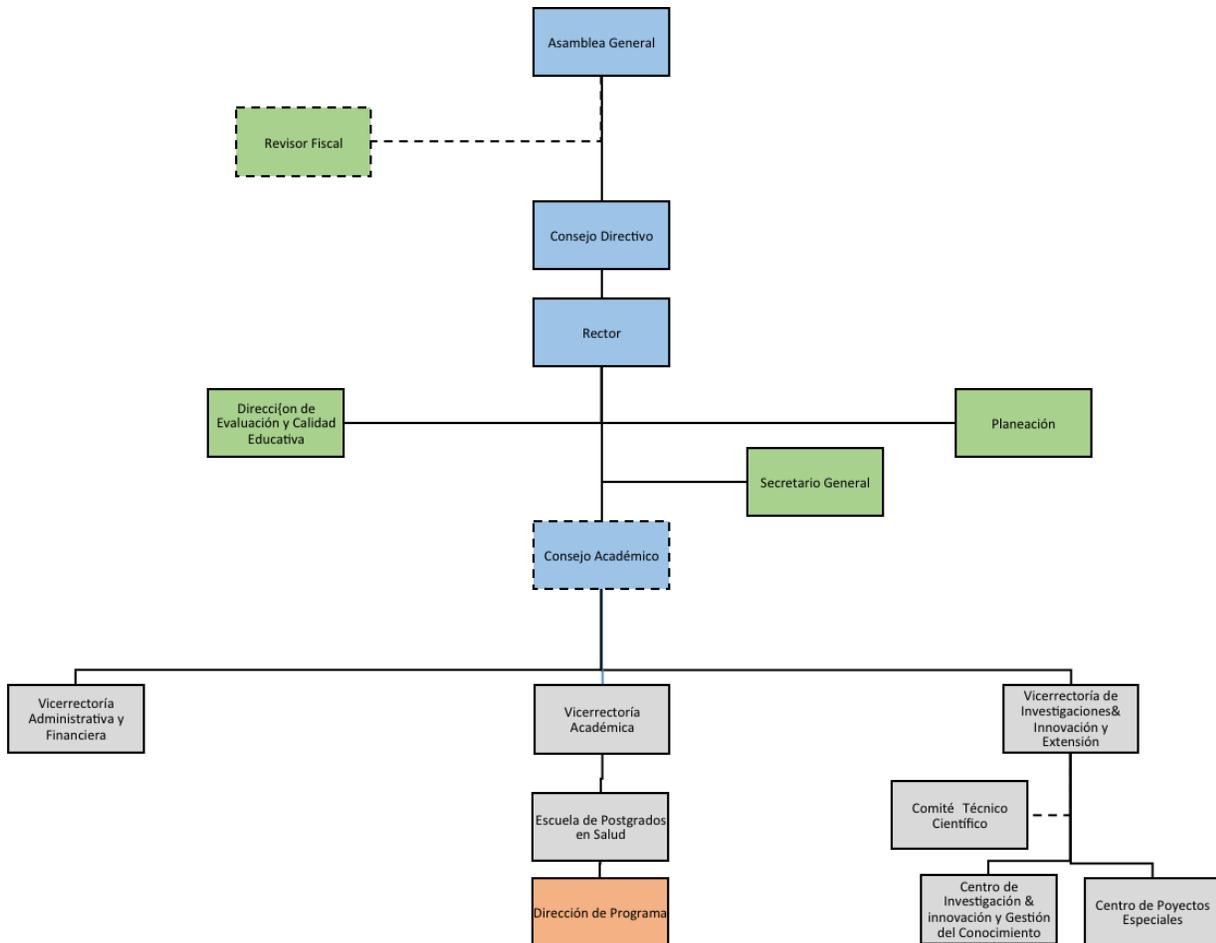
- **Componente Académico:**

Este componente está integrado por las dependencias académicas que lideran, proponen y desarrollan las propuestas académicas de la Fundación Universitaria FCV.

 - **Dirección de Programa.** Es la dependencia encargada de dirigir directamente el ofrecimiento y desarrollo de los programas académicos de la Fundación Universitaria FCV.

 - **Programas Académicos.** Es toda propuesta académica soportada en un currículum (aspectos académicos, personal docente, personal académico administrativo, medios educativos, infraestructura, etc.) conducente a título de pregrado o postgrado.

En este orden de ideas, la estructura orgánica de la Fundación Universitaria FCV es la siguiente:



CONVENIONES: - - - : Articulación. ___ : Jerarquía. **Azul:** Dirección y Gobierno. **Verde:** Administrativo – Apoyo. **Gris:** Académico – Administrativo. **Naranja:** Académico

Es importante precisar que, de conformidad con lo señalado en el Estatuto General de la Fundación Universitaria FCV, en las proyecciones financieras de la misma, teniendo en cuenta la propuesta académica con la que se iniciará funcionamiento (Especialización en Cardiología Pediátrica) así como la proyección de estudiantes del programa, se ha establecido que algunos cargos y sus funciones serán asumidas directamente por otras, garantizando de esta manera el proceso de traslado de las mismas una vez las necesidades del servicio lo requieran. Estas funciones y el responsable en asumirlas temporalmente son:

Rector: Asume, temporalmente, las funciones radicadas en la oficina de Planeación y las correspondientes a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Vicerrector Académico: Asume, temporalmente, las funciones de la Dirección de Evaluación y Calidad.

Director de Escuela: Asume, temporalmente, las funciones de Dirección de Programa.

BIBLIOGRAFÍA

- UNESCO - LLECE. (2008). Reflexiones en torno a la Evaluación de la Calidad Educativa en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: OREALC/UNESCO.
- UNESCO. Principios fundamentales de la educación. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/normative-action/fundamental-principles/>. Consultado el día 15 de octubre de 2013.
- Proyecto Educativo Institucional – PEI (2014). Fundación Universitaria FCV. Bucaramanga. Aprobado mediante Acuerdo General No. 3 de 2014 de la Asamblea de General.